

---

**LEY 1939 - Decreto 2846/1959**  
**AUTORIZASE CONSTRUCCION EDIFICIO PARA ESCUELA PVCIAL. Nº 33**  
**EN LAS ESQUINAS (VALLE VIEJO)**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a invertir los fondos que sean necesarios en la adquisición de un terreno y construcción de un edificio en la localidad de "Las Esquinas" Departamento de Valle Viejo, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Provincial Nº 33.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 16:19:25

**Ministerio de Planificación y Modernización**  
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa